

LA CANDIDATURA DE LA SEDE DE ÉGARA A PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO

La candidatura de la Sede de Égara inició el proceso para ser inscrita en la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial de la UNESCO el 27 de marzo de 2015, con la presentación oficial del proyecto en un multitudinario acto ciudadano que tuvo lugar en la Sede de Égara. Una vez aprobada por la Generalitat de Cataluña, el Consejo de Patrimonio Histórico celebrado en Elche (Alicante) el 26 de octubre, acordó inscribir La Sede Episcopal de Égara y su decoración pictórica (s. V-VII) en la Lista Indicativa, un primer paso para convertirse, en un futuro, en Patrimonio Mundial de la UNESCO.

La candidatura deberá ser de nuevo valorada y aprobada por el Consejo de Patrimonio Histórico, para poder seguir la tramitación. La inscripción definitiva deberá ser acordada en las sesiones que, a todos los efectos, celebra el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO y que deberá contar, además, con el informe favorable de alguna o algunas de las organizaciones consultivas independientes establecidas por la Convención del Patrimonio Mundial (ICOMOS – UICN – ICCROM) relativas al patrimonio cultural, patrimonio natural y preservación y restauración de bienes culturales, respectivamente.

La Lista Indicativa del Patrimonio Mundial es un inventario de los bienes que cada Estado miembro tiene la intención de proponer para su inscripción definitiva, proceso para el que existe el requisito imprescindible de que el bien esté un mínimo de un año en la misma lista. La finalidad de la Lista es inventariar los bienes para hacer más eficiente su protección y al mismo tiempo su reconocimiento como parte de la herencia de la humanidad.

Actualmente el gabinete de la Candidatura trabaja en el proyecto 'Horizonte 2025', que recoge todas las acciones previstas (investigación científica, educación, participación ciudadana, conservación) antes de la presentación del expediente definitivo de la candidatura.

La candidatura se presenta para ser inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial justificando su valor universal excepcional en base a los criterios II, III y IV establecidos por el Comité del Patrimonio Mundial:

2) El conjunto y su decoración pictórica son una pieza clave en el contexto de transferencia cultural que tuvo lugar entre Occidente y Oriente mediterráneo entre los siglos V-VIII.

3) La Sede episcopal de Égara y su decoración pictórica son un testimonio único del encuentro de dos tradiciones culturales: la hispanovisigoda y la bizantina.

4) Son cinco los motivos que convierten a la Sede episcopal de Égara y su decoración pictórica en un conjunto artístico y arquitectónico excepcional: es el conjunto episcopal mejor conservado de la arquitectura cristiana de época visigoda; único conjunto entre sus episcopales antiguas del Mediterráneo que ha conservado decoración pictórica; nos permite conocer cómo era la pintura bizantina; testimonio de la recepción de soluciones procedentes de la arquitectura bizantina; el retablo mural de Sant Pere es un ejemplo único en el marco del arte cristiano occidental.

